



Resolución de 15 de octubre de 2025, Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, en su calidad de representante persona física del Consorcio Zona Franca de Cádiz como Consejero Delegado de la sociedad Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U., se aprueba la adjudicación de la plaza de personal laboral indefinido, con la categoría de técnico/a de administración contable (Grupo 1 Nivel 2 "Titulados")

De conformidad con lo dispuesto establecido en la base octava de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico/a de Administración Contable, encuadrado en el nivel 2 del grupo I "Titulados" del vigente Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Cádiz (código 11001235011983), se acuerda:

Primero.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, aprobar el listado con la valoración final definitiva de las personas aspirantes convocadas y asistentes a la fase de entrevistas.

El acta con las valoraciones definitivas se encontrará expuesta en el punto de acceso general www. administracion.gob.es, y en la página web de la entidad https://www.zonafrancacadiz.com/convocatoria-empleo-aparcamientos zona-franca/

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

Segundo.

Adjudicar la plaza de personal laboral indefinido con la categoría de Técnico/a de Administración Contable a la persona aspirante con el nº de identificación ***3598**, al ser la que ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero.

La formalización del contrato con la persona aspirante a la que se le adjudica el puesto de trabajo deberá realizarse en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el punto de acceso general www.administracion.gob.es, entidad У en la página web de la https://www.zonafrancacadiz.com/convocatoria-empleo-aparcamientos-

Desarrollos Empresariales Zona Franca Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U. CIF A-11484508 R. I. Zona Franca Edif. Heracles, planta baja. 11011.-Cádiz. Tfno: 956 290606 Fax: 956 291187







Cuarto.

En el caso que la persona adjudicataria no cumpla con los requisitos, renuncie a la plaza, la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba resultara desfavorable, o causara baja definitiva por cualquier causa, el puesto será adjudicado al siguiente aspirante según el orden de puntuación en el listado de valoraciones definitivas.

Quinto.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero Delegado de Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de un mes, o demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Social de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto, en los artículos 1, 6.1 y 10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

D. Francisco M. González Pérez Consejero Delegado Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz



